



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes



REF: Autoriza ampliación de rubro en  
Patente Comercial.

D.R. N° 9  
ACR/aod  
24.01.2024

**EXENTO N° 0 0 0 1 2 3**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 24 de enero de 2024**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Solicitud de Ampliación de rubro en patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 3286 de fecha 05-12-2023, acompañando.
  - Recepción de Aviso de Cambio de Giro, transacción N° 24756559601, emitidos por el Servicio de Impuestos de fecha 11 de abril de 2023.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 14.420.326-7 de Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez.
  - Fotocopia de Patente municipal comercial Rol 2000502 vigente, según orden de ingreso N° 80270 de fecha 28-07-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023..
  - Declaración jurada aumento de capital que asciende a la cantidad de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) de fecha 05-12-2023.
  - Certificado N° 1132/2023 de fecha 03/07/2023, emitido por el SAG, oficina de Santa Cruz, que acredita que el establecimiento se encuentra inscrito como Establecimiento de Expendio de Productos Farmacéutico de uso exclusivamente veterinario.
- 2.- Comunicación de Inicio de Actividades para establecimientos destinados a la Alimentación Animal de fecha 01-12-2023, en el giro Alimento para mascotas, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3259 de fecha 04-12-2023.
- 3.- Informe N° 05, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de enero de 2024, favorable, con observaciones: los rubros "venta de alimentos para mascotas, semillas, abonos y agua purificada" se encuentran en ejercicio por parte de la empresa Comercial Fuenzalida y Fredes Ltda. y se autoriza ejercer el rubro de "Venta al por menor de Productos Farmacéutico de uso exclusivo veterinario.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** la Ampliación de rubro a la Patente Municipal de Comercial Rol 2000502, a la razón social "**COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA**", RUT N° 76.573.782-6, representante legal don Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para explotar rubro: "Alimentos para mascotas, semillas, abonos y venta de agua purificada" a "Venta al por menor de Productos Farmacéutico de uso exclusivamente veterinario, en local comercial ubicado en calle San Antonio N° 196, local 1-2-3 de la comuna de Litueche.

**EFECTÚESE** la modificación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000502 Comercial, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N° : 000123

LITUECHE, 24 de enero de 2024

**CABE** señalar que mediante Decreto Alcaldio Exento N° 0001590 de fecha 12-12-2023, fue otorgada como patente Municipal Comercial Definitiva.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVÉSE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

  
**LAURA SILVA URIBE**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

